



Comunicado del Obispado de Cartagena sobre ideología de género

Al tener noticia de la publicación en el *Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia*, del pasado día 24 de mayo de 2016, de la «Ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», este Obispado se ve en la necesidad de arrojar luz recordando algunos principios irrenunciables para la fe católica, que, recibidos en el conjunto de la Revelación cristiana, la Iglesia no cesa de ofrecerlos con gozo a los católicos, pues forman parte de los fundamentos de su fe, así como también para todas las personas de buena voluntad, que los tienen en cuenta al considerar las graves cuestiones que atañen a la vida humana y, en diálogo sincero, preguntan buscando la verdad.

Hombre y mujer

1. Dios creó al hombre y a la mujer, y les concedió igual dignidad. Así aparece en el relato bíblico de la creación: «Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó» (Gn 1,27). Relato que finaliza con esta bella conclusión: «Vio Dios todo lo que había hecho, y era muy bueno» (Gn 1,31). «Creando al hombre “varón y mujer”, Dios da la dignidad personal de igual modo al hombre y a la mujer. El hombre es una persona, y esto se aplica en la misma medida al hombre y a la mujer, porque los dos fueron creados a imagen y semejanza de un Dios personal» (*Catecismo de la Iglesia Católica* [CIC], n. 2334).

Sexualidad: diferencia y complementariedad

2. «La *sexualidad* abraza todos los aspectos de la persona humana, en la unidad de su cuerpo y de su alma. Conciérne particularmente a la afectividad, a la capacidad de amar y de procrear y, de manera más general, a la aptitud de establecer vínculos de comunión con otro» (CIC, n. 2332).

3. «Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su *identidad* sexual. La *diferencia* y la *complementariedad* físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos» (CIC, n. 2333).

4. «Cada uno de los dos sexos es, con una dignidad igual, aunque de manera distinta, imagen del poder y de la ternura de Dios. La *unión del hombre y de la mujer* en el matrimonio es una manera de imitar en la carne la generosidad y la fecundidad del Creador» (CIC, n. 2335).

Matrimonio

5. Jesús reafirma y restaura la voluntad originaria de Dios en la creación respecto al hombre y a la mujer, y respecto al matrimonio: «[...] al principio de la creación Dios los creó hombre y mujer. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne. De modo que ya no son dos, sino una sola carne. Pues lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre» (Mc 10,6-9). «De esta unión proceden todas las generaciones humanas» (CIC, n. 2335).



6. Una antropología adecuada no sólo contempla los aspectos biológicos y psicológicos de la persona, sino también su realidad espiritual, de igual importancia para el bien integral de la misma. Si bien, la unidad de la persona en todos sus aspectos reclama la inseparabilidad entre la sexualidad y el amor, el cual, y por otro lado, aunque conlleva sentimientos, no puede reducirse en modo alguno a un sentimiento, toda vez que comporta una decisión libre de la voluntad de entregar la propia vida y, en este caso, durante toda la vida:

- «La sexualidad está ordenada al amor conyugal del hombre y de la mujer. En el matrimonio, la intimidad corporal de los esposos viene a ser un signo y una garantía de comunión espiritual. Entre bautizados, los vínculos del matrimonio están santificados por el sacramento» (CIC, n. 2360).
- «La sexualidad [...] mediante la cual el hombre y la mujer se dan el uno al otro con los actos propios y exclusivos de los esposos, no es algo puramente biológico, sino que afecta al núcleo íntimo de la persona humana en cuanto tal. Ella se realiza de modo verdaderamente humano solamente cuando es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte» (CIC, n. 2361).

Familia

7. «Un hombre y una mujer unidos en matrimonio forman con sus hijos una familia. Esta disposición es anterior a todo reconocimiento por la autoridad pública; se impone a ella. Se la considerará como la referencia normal en función de la cual deben ser apreciadas las diversas formas de parentesco» (CIC, n. 2202).

8. «Al crear al hombre y a la mujer, Dios instituyó la familia humana y la dotó de su constitución fundamental. Sus miembros son personas iguales en dignidad. Para el bien común de sus miembros y de la sociedad, la familia implica una diversidad de responsabilidades, de derechos y de deberes» (CIC, n. 2203).

Educación de los hijos

9. «[...] *El papel de los padres en la educación* tiene tanto peso que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. El derecho y el deber de la educación son para los padres primordiales e inalienables» (CIC, n. 2221).

10. «Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos» (CIC, n. 2223). Y, como tales, «tienen el derecho de *elegir para ellos una escuela* que corresponda a sus propias convicciones. Este derecho es fundamental. En cuanto sea posible, los padres tienen el deber de elegir las escuelas que mejor les ayuden en su tarea de educadores cristianos. Los poderes públicos tienen el deber de garantizar este derecho de los padres y de asegurar las condiciones reales de su ejercicio» (CIC, n. 2229).

11. Contemplando este derecho y este deber inalienables de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones morales y religiosas, derecho amparado por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 (artículo 26,3) y por la *Constitución Española* de 1978 (artículo 27,3), es inevitable que surja la duda y la preocupación acerca de, si con esta ley aprobada en la *Asamblea Regional de Murcia*, este derecho intransferible de los padres queda suficientemente protegido o, por el contrario, ha sufrido grave menoscabo.



Ideología de género

12. Con la serenidad de quienes buscan, en el diálogo sincero, la verdad de las cosas, se aportan aquí dos reflexiones de suma importancia que el **Papa Francisco** ha publicado recientemente al respecto:

13. «La ecología humana implica también algo muy hondo: la necesaria relación de la vida del ser humano con la ley moral escrita en su propia naturaleza, necesaria para poder crear un ambiente más digno. Decía Benedicto XVI que existe una “ecología del hombre” porque “también el hombre posee una naturaleza que él debe respetar y que no puede manipular a su antojo”. En esta línea, cabe reconocer que nuestro propio cuerpo nos sitúa en una relación directa con el ambiente y con los demás seres vivientes. La aceptación del propio cuerpo como un don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como regalo del Padre y casa común, mientras una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación. Aprender a recibir el propio cuerpo, a cuidarlo y a respetar sus significados, es esencial para una verdadera ecología humana. También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente. De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra de Dios creador, y enriquecerse recíprocamente. Por lo tanto, no es sana una actitud que pretenda “cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma”» (Carta Encíclica *Laudato si'*, de 24 de mayo de 2015, n. 155).

14. «Otro desafío surge de diversas formas de una ideología, genéricamente llamada *gender*, que “niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer. La identidad humana viene determinada por una opción individualista, que también cambia con el tiempo”. Es inquietante que algunas ideologías de este tipo, que pretenden responder a ciertas aspiraciones a veces comprensibles, procuren imponerse como un pensamiento único que determine incluso la educación de los niños. No hay que ignorar que “el sexo biológico (*sex*) y el papel sociocultural del sexo (*gender*), se pueden distinguir pero no separar”. Por otra parte, “la revolución biotecnológica en el campo de la procreación humana ha introducido la posibilidad de manipular el acto generativo, convirtiéndolo en independiente de la relación sexual entre hombre y mujer. De este modo, la vida humana, así como la paternidad y la maternidad, se han convertido en realidades componibles y descomponibles, sujetas principalmente a los deseos de los individuos o de las parejas”. Una cosa es comprender la fragilidad humana o la complejidad de la vida, y otra cosa es aceptar ideologías que pretenden partir en dos los aspectos inseparables de la realidad. No caigamos en el pecado de pretender sustituir al Creador. Somos creaturas, no somos omnipotentes. Lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada» (Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia*, de 19 de marzo de 2016, n. 56).

La Iglesia, apremiada por la caridad de Cristo, vive y proclama el amor y la misericordia de Dios para con todas las personas, acoge con delicadeza y compasión a todo el que se



acerca a ella, respeta a quienes no comparten su enseñanza; pero no puede renunciar a exponer la belleza del diseño creador de Dios y a proclamar la Buena Noticia del Evangelio, pues para ella constituye otro deber de esa misma caridad. Con ello contribuye al bien integral de la persona y al de la sociedad en su conjunto.